



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral.

31 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 6307

VISTOS:

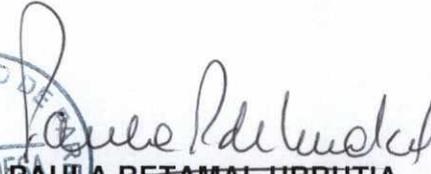
- 1) Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.
- 2) Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Encuestaje Ficha de Protección Social, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional y Apoyo al Encuestaje en Régimen, suscrito con fecha 09 de Noviembre del 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3) La Resolución Exenta N° 1476 de fecha 19 de Noviembre del 2009, del Ministerio de Planificación, que aprueba el Convenio precedentemente señalado.-
- 4) El Decreto Exento N° 3777 de fecha 14 de Diciembre del 2009, de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros, suscrito con el Ministerio de Planificación y Coordinación, región del Maule.
- 5) De acuerdo al Decreto N° 6219 del 27 de Diciembre del 2012 en el cual se nombra como Secretaria Subrogante a la señora Paula Zúñiga Fuentes Directora de SECPLAN.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a la Devolución de la suma de **\$240.000.-** (Doscientos cuarenta mil pesos), saldo del "Programa SENDA Previene en la comunidad".
- 2.- **GIRESE**, dicho dinero a nombre del **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**, Rut 60.501.000-8 Banco BBVA. Cuenta Corriente Programa Previene Parral 0504-0315-01-00000-736
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **114-05-17-002-000-000** "Programa SENDA Previene en la comunidad" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE

  
  
PAULA ZÚNIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/PZF/PCC/gcg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes.
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Programa.